

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

REF.: Autoriza pago de facturas por publicación en  
 Diario Oficial de Decretos a Empresa Periodística  
 La Nación S.A.

SANTIAGO 27 DIC 2008

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**6160**  
 RECIBIDO

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facturas N° 101631, 101916 y 101588 de la Empresa Periodística La Nación S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3451, complementada con la resolución DGOP (Exenta) N° 4339, ambas del 2008.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960 del Ministerio de Obras Públicas.

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

- Que, por disposición legal que rige en el Decreto N° 900 del MOP, fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su artículo 8°, señala "El contrato se perfeccionará una vez publicado en el Diario Oficial el decreto supremo de adjudicación".
- Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, requiere publicar los Decretos N°s. 243, Modifica por Razones de Interés Público las Características de las Obras y Servicios que indica del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal Denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán", Decreto 235, Aprueba Convenio Ad-Referéndum N° 1, del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal Denominada "Puerto Terrestre Los Andes" y Decreto 227, que Modifica por Razones de Interés Público las Características de las Obras y servicios que indica del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal Denominada "Sistema Norte-Sur".

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

Mary Cecilia Cuevas Navarrete  
 Abogada Coordinadora  
 Asesoría Jurídica - DGOP

3487358.

**DIANA MARCELA PEREZ**  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

2/8

- Que, la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas cuenta con la disponibilidad presupuestaria.
- Que, con la presente Resolución se convalida el gasto correspondiente.

**RESUELVO : (EXENTO)**

**D.G.O.P. N° 6160 /**

1. **AUTORIZÁSE**, a la Dirección General de Obras Públicas, pagar las 3 facturas de la Empresa Periodística La Nación S.A., RUT N°90.694.000-0, por concepto de publicación según el siguiente detalle:

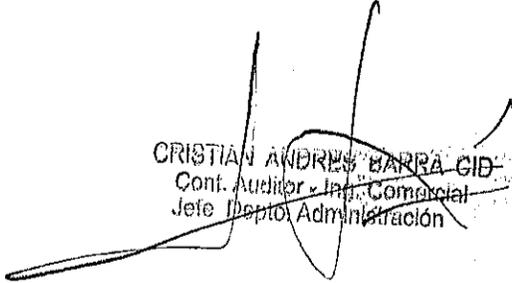
Nº	Empresa	Nº Factura	Fecha	Monto	Publicación
1	La Nación	101631	20/11/2009	1.438.053	Modifica por Razones de Interés Público las Características de las Obras y Servicios que indica del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal Denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Talca - Chillán"
2	La Nación	101916	25/11/2009	3.022.159	Aprueba Convenio Ad-Reteréndum N° 1, del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal Denominada "Puerto Terrestre Los Andes"
3	La Nación	101588	19/11/2009	989.290	Modifica por Razones de Interés Público las Características de las Obras y servicios que indica del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal Denominada "Sistema Norte-Sur"
<b>Total</b>				<b>5.449.502</b>	

2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$5.449.502.- (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos dos pesos), impuesto incluido, será con cargo a:

L.P. 2009      12.02.08.22.07.001      \$ 5.449.502.-  
(Servicios de Publicidad)

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Finanzas y Contabilidad, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, Administración CCOP, Oficina de Partes y demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
CRISTIAN ANDRÉS BARRA CID  
Conf. Auditor - Int. Comercial  
Jefe Depto. Administración